

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2006-2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 06

Lima, 25 de setiembre de 2006

Sumilla de Acuerdos:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, del 18 de setiembre del año en curso.
- Se aprobó por unanimidad que se solicite opinión al Consejo Consultivo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo sobre la incorporación al Consejo Cultivo de los siguientes gremios: Asociación de Servicios Aeroportuarios Privados (ASAEP), Asociación Peruana de Empresas Aéreas (APEA), Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional (APACIT) y Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI.
- Se aprobó por unanimidad que se curse oficios al Instituto Nacional de Cultura (INC) y al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) para que se sirvan informar, sobre el proyecto de electrificación rural en las comunidades circundantes al Santuario de Machu Picchu.

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas con catorce minutos del día veinticinco de setiembre del año dos mil seis, en la Sala de Sesiones “José Inclán Gonzáles Vigil” del Palacio Legislativo, el señor Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, Congresista Carlos Bruce, dio inició a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores Congresistas titulares: Cecilia Chacón de Vettori, Luis Humberto Falla Lamadrid, Marisol Espinoza Cruz, Luciana León Romero, Lourdes Mendoza del Solar, Isaac Mekler Neiman y Gabriela Pérez del Solar Cuculiza.

Se contó con la asistencia del señor Congresista accesitario, Alfredo Cenzano Sierralta.

Se dejó constancia de las licencias de los señores Congresistas: Mario Alegría Pastor y Karina Beteta Rubín, y de la dispensa de la señora Congresista Nancy Obregón Peralta.

El señor **Presidente** con el quórum reglamentario dió inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 18 de setiembre del año en curso.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dió cuenta de los documentos ingresados a la Comisión del 14 al 21 de setiembre de 2006, manifestando que si algún señor Congresista deseaba copia de un documento podía solicitarlo a la Asesoría de la Comisión.

El señor **Presidente** mencionó que ha ingresado a la Comisión Proyecto de Ley N° 163/2006-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley N° 27153, Ley que regula la Explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas”.

Al respecto, la Secretaria Técnica ha presentado el Informe de Calificación de Admisibilidad de este Proyecto, señalando que la iniciativa contiene los requisitos generales y específicos de presentación exigidos en los Artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, recomendando se admita la iniciativa y se le de el trámite correspondiente, formulando recomendaciones sobre su tratamiento procesal.

El señor **Presidente** señaló que han ingresado los Proyectos de Ley Nos. 178/2006-CR y 181/2006-CR, que proponen la “Ley de Promoción al Turismo Receptivo”, que han sido acumulados. Resaltó que el Informe Técnico de Calificación de Admisibilidad, señala que estas iniciativas contienen los requisitos de presentación exigidos en el Reglamento del Congreso. Recomendando se admita las iniciativas y se le de el trámite correspondiente, para lo que formula recomendaciones sobre su tratamiento procesal.

Manifestó que también se ha recibido el Informe Técnico de Calificación de Admisibilidad del Proyecto de Ley N° 109/2006-CR, que propone la “Ley de la Zona Franca de Tumbes-ZOFRATUMBES”, habiéndose verificado que reúne los requisitos de presentación exigidos en el Reglamento por lo que se le admite a trámite.

La **Presidencia** indicó que ha ingresado a la Comisión el Proyecto de Ley N° 187/2006-CR, que propone la “Ley de Facilitación del Comercio Exterior”. Asimismo, el Proyecto de Ley N° 233/2006-PE, que propone la “Ley que autoriza excepcionalmente a la SUNAT a disponer de las mercancías en abandono legal, incautadas o comisadas”, ingresado a la Comisión el 21 de setiembre del año en curso.

Remarcó que las dos últimas iniciativas han ingresado con posterioridad al cierre de la Agenda, por lo que se están elaborando los correspondientes informes de admisibilidad que serán vistos en la siguiente sesión.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que el día miércoles 20 de setiembre conjuntamente con los Congresistas Marisol Espinoza e Isaac Mekler, se reunieron con la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, en cumplimiento del Acuerdo de Comisión, y se trató sobre los acuerdos económicos que se realizarán en los próximos meses, con la finalidad de impulsar el proceso de aprobación del "Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos":

La **Presidencia** informó que varios gremios han solicitado, se les integre al Consejo Consultivo Ad Honorem de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, tales como:

la Asociación de Servicios Aeroportuarios Privados (ASAEP), la Asociación Peruana de Empresas Aéreas (APEA), la Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional (APACIT) y el Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías (CONUDFI).

El señor Presidente propuso que el tema se pase al Orden del Día.

IV. PEDIDOS

La Congresista **Chacón de Vettori** expresó que se realizará un paro de las comunidades circundantes al Santuario de Machu Picchu, debido a que el Instituto Nacional de Cultura ha denegado el proyecto de electrificación rural en las referidas comunidades, manifestando que la electrificación se realizará a través de paneles solares.

Destacó que sobre el tema, el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), ha opinado favorablemente en el sentido de que se proceda a la implementación de la electrificación subterránea. Al respecto, solicitó que se curse comunicaciones al Instituto Nacional de Cultura y al Instituto Nacional de Recursos Naturales, para que se sirvan informar sobre las acciones que se han tomado sobre el referido proyecto de electrificación.

El señor Presidente manifestó que se cursará las comunicaciones respectivas.

La señora Congresista **Pérez del Solar Cuculiza** solicitó que se pida a la Presidencia del Congreso de la República, que el Proyecto de Ley N° 069/2006-CR, que propone declarar de interés y necesidad pública la construcción del puente Carriluchayoc sobre el río Vilcanota, en el distrito de Santa Teresa, provincia de la Convención, Región Cusco, sea derivada a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, y que pase para su estudio al Grupo de Trabajo en Turismo.

El señor **Presidente** mencionó que se solicitará que el referido Proyecto de Ley sea derivado a la Comisión, y posteriormente se invitará al Congresista Luis Wilson Ugarte, para que sustente el Proyecto de Ley, del cual es autor.

V. ORDEN DEL DÍA

La **Presidencia** manifestó que varios gremios han solicitado, se les integre al Consejo Consultivo Ad Honorem de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, tales como: la Asociación de Servicios Aeroportuarios Privados (ASAEP), la Asociación Peruana de Empresas Aéreas (APEA), la Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional (APACIT) y el Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías (CONUDFI).

El señor Congresista **Mekler Neiman** planteó que se derive el tema al Consejo Consultivo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para que decida si se incorpora o no a los gremios que están solicitando su incorporación.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** resaltó que en la reunión que se tuvo con los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, el Dr. Alfredo Ferrero, presidente del mencionado Consejo, manifestó que si otras

asociaciones desean integrarse al Consejo, se tendrían que incorporar a los gremios ya existentes.

Consideró que al respecto debería decidir la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El señor **Presidente** remarcó que solamente se solicitará su opinión al respecto, enfatizando que será la Comisión de Comercio Exterior y Turismo quien decidirá con relación a la incorporación de los gremios que lo han solicitado.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** reiteró que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, es quien debe decidir y comunicarle la decisión al Consejo Consultivo.

El señor **Presidente** precisó que la propuesta no era en el sentido de que el Consejo Consultivo decida, sino que emita su opinión formal sobre el tema. Posteriormente la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, decidirá la incorporación o no de los gremios que lo hayan solicitado.

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra a la señora doctora **Nahil Hirsh Carrillo**, Superintendente Nacional de Aduanas (SUNAT), para que exponga sobre la problemática recaudadora de la *“Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas”*.

Manifestó que explicará el marco legal tributario que ha regulado la actividad de explotación de juegos y casinos y tragamonedas.

En el año 1999, mediante la Ley N° 27153, se establece una tasa de 20% para el impuesto, pero el Tribunal Constitucional lo declaró confiscatorio.

Luego en el año 2002, mediante la Ley N° 27796, como consecuencia de la sentencia, emitida por el Tribunal Constitucional, se estableció una tasa de 12% para el impuesto.

Posteriormente en el mes de agosto del presente año, mediante la Ley N° 28872, se crea el impuesto adicional a la renta y se deroga el impuesto a los casinos y máquinas tragamonedas.

Mencionó que las principales obligaciones formales de los casinos y máquinas tragamonedas ante SUNAT es la inscripción en el RUC, obteniendo su número de RUC, y la obligación de registrar cada sala de juego como un establecimiento anexo.

Resaltó que los operadores de los casinos y máquinas tragamonedas tienen que presentar una declaración jurada mensual, (PDT 0693) determinando los resultados por cada sala de juego. Prosiguió manifestando que los juegos de casino declaran los resultados diarios y las máquinas tragamonedas los resultados mensuales por cada máquina.

Destacó que el principal impedimento que tiene SUNAT, para poder realizar la cobranza de los impuestos son las acciones de amparo. Dio a conocer la acción de amparo emitida por el Juzgado Mixto de Acobamba, en el año 2003, precisando que

el fallo deja sin efecto legal la Ley N° 27153, y demás normas reglamentarias, modificatorias, complementarias o conexas, con esta medida se benefician los contribuyentes: Las Tinajas S.A.C., Recreativos Jhyndey S.A.C. y Recreativos Merly S.A.C., que representan el 6% de todas las salas a nivel nacional. Remarcó que en Acobamba no hay ninguna sala.

Resaltó las implicancias legales de los últimos fallos emitidos por el Tribunal Constitucional, especialmente del fallo emitido sobre el expediente N° 4245-2006-PATC, que con fecha 8 de agosto de 2006 declaró la nulidad de la sentencia del Juzgado Mixto de Acobamba que las empresas del rubro utilizaban cual “patente de corzo” para impedir el control y la fiscalización del Estado, precisando que mediante la mencionada sentencia del Tribunal Constitucional, se determina que no existe ningún derecho adquirido en materia de explotación de casinos y máquinas tragamonedas y el Estado puede ejercer sus facultades de control y fiscalización.

Prosiguió remarcando las ventajas del sistema de control en tiempo real tales como: la formalización del sector, la obtención de información para prevenir lavado de dinero, garantía para el apostador sobre el cumplimiento de la legislación relativa a los premios a recibir y la posibilidad de extensión del uso para fines administrativos y de control del propio operador. Precisando que los operadores tienen que instalar un computador central en la sala de juego.

Mencionó que para evitar la implementación de este procedimiento de control se interpusieron acciones judiciales y administrativas, las que terminaron con resultados favorables para SUNAT.

Señaló que realizará un análisis de la Ley N° 28872, que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2007, un primer punto es la redacción ambigua de la ley, no queda claro como se aplicará el impuesto adicional y el impuesto a la renta a los sujetos que realizan la actividad de juegos de casinos y máquinas tragamonedas, un segundo punto es que sirve de mecanismo para pagar menos impuestos. Otro punto sería el impacto que tendría en la recaudación, aproximadamente sería de 86 millones de nuevos soles menos, cada año. Destacando que no recibirán ingresos los gobiernos municipales provinciales en un 30%, los distritales en un 30%, y el Instituto Peruano del Deporte en un 10%.

Remarcó que dará a conocer propuestas normativas a la Ley N° 28872, que es la Ley que modifica el impuesto a la renta y precisar que los artículos 36°, 37°, 38° y 39° de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, a partir del 1° de enero de 2007, mantienen su plena vigencia.

Propuso también, que se relacione las obligaciones tributarias con las obligaciones administrativas.

Planteó que se permita que SUNAT pueda aplicar las normas de determinación del impuesto sobre base presunta, cuando se detecte que hay operadores que no hayan implementado el sistema de control en tiempo real.

Propuso modificar el Artículo 15° del Código Procesal Constitucional, estableciéndose que antes de resolver si se concede o no una medida cautelar deberá notificarse a la parte demandada y que la apelación que se haga de la misma

tendrá efecto suspensivo.

Finalmente, remarcó que SUNAT no pretende paralizar ni cerrar ninguna empresa, solamente pretende que se cumpla con la Ley.

El señor **Presidente** agradeció la exposición de la señora doctora **Nahil Hirsh Carrillo**, Superintendente Nacional de Aduanas (SUNAT). Seguidamente consultó a los señores Congresistas presentes si deseaban formular preguntas.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** preguntó ¿sí el sistema de control centralizado de cómputo para poder controlar los ingresos de los casinos, se aplicaría al grupo que tiene el tema de cosa juzgada?. Y, ¿sí afectará a esas empresas ese control?. Preguntó ¿sí tendrán la obligación de asumirlo, debido a que tienen el tema de cosa juzgada?

Asimismo, preguntó ¿si las normas propuestas también afectarían a esas empresas? También preguntó, ¿si no se les podría aplicar las normas propuestas a más del 50% de los casinos?. Y ¿no sería mejor que tanto la parte administrativa como el tema tributario sea ejecutado por una sola institución?.

El señor Congresista **Falla Lamadrid** expresó que con relación a la propuesta, de derogar la Ley N° 28872, sobre el impuesto adicional a la renta, planteó que podría tener como fundamento, el de establecer normas que expliciten la materia imponible.

Manifestó que en cuanto a la modificación del Artículo 15° del Código Procesal Constitucional, precisó que lo que se está dejando es la contracautela del demandante que establece el derecho procesal tanto en materia civil, comercial o tributaria, si es que un determinado contribuyente considera que se está excediendo la administración y pide que vía cautelar se suspendan los efectos. Consecuentemente, la administración tendría que exigirle una contracautela del mismo monto, que se perderá si se declara infundada la pretensión cautelar.

El señor Congresista **Cenzano Sierralta** señaló que su propuesta es la derogación de la Ley N° 28872, luego se tendría que estructurar una nueva ley que regule adecuadamente el sector, con la participación de todos los componentes y tendiente al formalizar la actividad.

La señora Congresista **Pérez del Solar Cuculiza** preguntó ¿cuánto del impuesto a la renta, fuera del 12%, ha recaudado la SUNAT en el 2005?. Asimismo, preguntó ¿si se ha calculado cuánto se recaudará en el año 2007, con la aplicación de la Ley N° 28872?. La misma que regirá a partir del 1 de enero y el IPD, sería uno de los beneficiarios al que se perjudicará.

La señora Congresista **Mendoza del Solar** manifestó que con la aplicación de la Ley N° 28872, la aplicación del impuesto será el 12% sobre los ingresos, que sería un total de 42% sobre el Impuesto a la Renta. Preguntó ¿no va a significar que se formalizaría al sector?.

La señora doctora **Nahil Hirsh Carrillo**, con relación a que se concentre la administración en una sola institución, precisó que actualmente MINCETUR tiene funciones respecto a la autorización de funcionamiento y la SUNAT cumple funciones

tributarias, remarcando que con la tecnología actual es posible trabajar en línea y se vincularían los aspectos tributarios con el tema administrativo.

Expresó su preocupación, en el sentido que, al legislar con una nueva Ley se perdería todos los avances que se han logrado, especialmente las sentencias favorables del Tribunal Constitucional, que ordena al Poder Judicial acatarlas. Destacó que INDECOPI ha fallado favorablemente a favor de la SUNAT en el tema de aplicación del sistema de control en línea.

Precisó que respecto a la derogatoria de la Ley N° 28872, es potestad del Congreso de la República, evaluar si es conveniente o no la derogatoria, enfatizó que la SUNAT da a conocer su posición al respecto para la mejor aplicación de la norma.

Respecto a la recaudación, con la sobretasa se recaudaría sólo 8 millones de nuevos soles adicionales. Preciso que en el año 2005, se recaudó solamente 40 millones de impuesto a la renta.

Refirió que la SUNAT considera que se debe mantener el impuesto del 12%, que es el que actualmente se aplica.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** preguntó ¿considerar un impuesto selectivo que grave al consumidor final, no sería una alternativa para evitar las acciones de amparo?.

Con relación a la venta de las acciones de amparo, no se puede hacer una base de datos donde se establezca ¿cuáles son esas empresas y no se permita que entren nuevos accionistas a las referidas empresas?

La señora doctora **Nahil Hirsh Carrillo** resaltó que en el año 1999, hubo un impuesto selectivo. Pero aproximadamente 5 mil apostadores se unieron y solicitaron ante el Tribunal Constitucional, la inconstitucionalidad del impuesto.

El señor **Presidente** manifestó que está de acuerdo con lo expresado por la Superintendente Nacional de Aduanas, en el sentido de continuar con el impuesto del 12%, teniendo en cuenta la protección legal que se ha obtenido y cuando se logre la formalización del sector, se considerarán otras alternativas.

El señor **Presidente** agradeció la presencia de la doctora Nahil Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Aduanas.

Se suspendió la sesión.

El señor **Presidente** reinició la sesión y concedió el uso de la palabra al señor **Jorge Chávez Rodríguez**, Director Nacional de Desarrollo Turístico y Encargado de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Especial para Coordinar y Supervisar el Plan Turístico Cultural Perú - UNESCO - PLAN COPESCO NACIONAL, para que exponga sobre las *“Funciones y Actividades que desarrolla el PLAN COPESCO NACIONAL”*.

Mencionó que el PLAN COPESCO NACIONAL, es la unidad ejecutora de proyectos de desarrollo turístico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, detallando que MINCETUR se crea por la Ley N° 27790, promulgada el 23 de julio de 2002 y dentro

de su estructura orgánica se consignan dos unidades ejecutoras dependientes de la Alta Dirección: el PLAN COPESCO NACIONAL y PROMPERÚ.

PROMPERÚ se encarga del desarrollo de actividades y promoción turística a nivel nacional e internacional, y el PLAN COPESCO NACIONAL es la unidad ejecutora de proyectos de inversión pública de desarrollo turístico.

Destacó que el fondo económico de PLAN COPESCO NACIONAL está constituido por los \$15 dólares de la recaudación del impuesto de la entrada efectiva por tráfico aéreo internacional, por donaciones que realicen los prestadores de servicios turísticos del sector privado y otras donaciones del sector público y/o privado.

Señaló que tiene una administración que está conformada por un Comité Especial, integrado por 13 miembros: el Viceministro de Turismo, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Ejecutiva de PROMPERÚ, el Director Ejecutivo de PLAN COPESCO NACIONAL. Tres representantes de los Gobiernos Regionales: Norte, centro y sur elegidos por el CND. Cuatro representantes del sector privado: CANATUR, hospedajes, agencias y operadores de líneas aéreas.

Precisando que el fondo se distribuye el 20% para el PLAN COPESCO NACIONAL, y el 80% para PROMPERÚ.

Reseñó que en el año 1969, mediante el Decreto Supremo 001-69, se crea el Proyecto Especial PLAN COPESCO denominado "Comisión Especial para Coordinar y Supervisar el Plan Turístico Perú-UNESCO.

Expresó que en el año 1973, mediante el Decreto Ley N° 20176, es denominado Órgano Ejecutor dependiente del MITINCI. Posteriormente en el año 1984, mediante la Ley General de Turismo N° 24027, al PLAN COPESCO se le otorga autonomía económica, técnica y administrativa.

Señaló que en el año 1990, el MITINCI transfiere el PLAN COPESCO a la Región Inca y Mariátegui, denominándose Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO. En el año 2002, se adscribe mediante la Ley N° 27790 al MINCETUR. Posteriormente, en el año 2004, mediante el Decreto Supremo N° 074-2004-PCM, el Proyecto Especial PLAN COPESCO, se divide en dos unidades: Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, cuyo ámbito de acción es Cusco, y el PLAN COPESCO NACIONAL, cuyo ámbito es el territorio nacional.

Destacó que el PLAN COPESCO NACIONAL, es la Unidad Ejecutora N° 04 de MINCETUR, dependiente de la Alta Dirección del Despacho Ministerial, formula, evalúa, coordina, ejecuta y supervisa proyectos de inversión pública, de desarrollo turístico. Asimismo, presta apoyo técnico especializado a gobiernos regionales, gobiernos locales y otras instituciones, para lo cual se suscribe convenios de cooperación con instituciones nacionales y extranjeras.

Resaltó que la visión del PLAN COPESCO NACIONAL es contribuir a ampliar la oferta turística nacional, desarrollando la infraestructura necesaria para mejorar la calidad de servicios al visitante y convertir al Perú en uno de los mejores destinos turísticos del mundo. Su misión es formular y ejecutar proyectos de inversión pública.

Mencionó que PLAN COPESCO NACIONAL generalmente ejecuta proyectos por transferencia financiera o por encargo, participando en la etapa del diseño del proyecto, en la preinversión, en la identificación, supervisión y en la culminación del proyecto.

Remarcó que actualmente se ha invertido 78 millones de nuevos soles en un conjunto de proyectos a nivel nacional.

Indicó que se han diseñado 5 grandes programas: el Programa Nacional de Recuperación de Monumentos Arqueológicos, el Programa Nacional de Señalización Turística, el Programa de Mejoramiento de Imagen de Ciudades Fronterizas en Aguas Verdes y Tacna, el Programa de Infraestructura Básica para el Desarrollo de Productos y el Programa de Recuperación de Pueblos Turísticos e Históricos, habiéndose invertido 48 millones de nuevos soles.

Destacó que trabajan básicamente con las comunidades, tratando que estén de acuerdo con el proyecto, ya que son los beneficiarios directos y se encuentran en las zonas de los destinos turísticos.

Remarcó que el proyecto en el que se ha trabajado más, es el proyecto de Kuélap, el desarrollo turístico de Alto Utcubamba al que se le considera un destino que puede ser un ícono que desarrollará el norte del país, ya que tiene similares características a Machu Picchu. Detalló una relación de proyectos que se están desarrollando a nivel nacional, enfatizando que los proyectos de desarrollo turístico son proyectos de inversión los cuales, tienen un mercado receptivo y un mercado de divisas que contribuirán a la sostenibilidad del proyecto y a la generación de economía en las localidades de desarrollo turístico.

Resaltó que en la proyección de inversiones se está considerando la ejecución de proyectos hasta el año 2013, precisando que el objetivo de la agenda pendiente en el desarrollo turístico es que se fortalezca la Unidad Ejecutora PLAN COPESCO NACIONAL, la ejecución de proyectos con la participación de los Ministerios de Transportes, Educación, Vivienda, PROINVERSIÓN, INRENA, INC y otros sectores involucrados, y la implementación de estrategias para la captación de fondos para cofinanciamiento.

El señor **Presidente** agradeció la exposición del señor **Jorge Chávez Rodríguez**, Director Nacional de PLAN NACIONAL COPESCO. Seguidamente consultó a los señores Congresistas presentes si deseaban formular preguntas.

La señora **Chacón de Vettori** manifestó que es acertada la prioridad con la que se está ejecutando la inversión en Kuélap, debido a que va impulsar el desarrollo en todo el circuito turístico norte. Preguntó ¿qué coordinaciones se está realizando con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con respecto a los tramos que están entre Pedro Ruiz y Chachapoyas y Balsas-Leymebamba?, teniendo en cuenta que sin acceso real hacia Amazonas, no se obtendrá mayor progreso por más que se haya invertido en productos turísticos.

Asimismo, manifestó que ya se ha privatizado el aeropuerto de Chachapoyas, preguntó al respecto ¿si se está realizando un seguimiento del funcionamiento del aeropuerto?, debido a que no hay facilidad de acceso a Chachapoyas, ni por tierra ni

por aire?. Con relación a las contrapartidas, preguntó ¿si se está conversando con el Proyecto BID, sobre el proyecto del Circuito Turístico Norte, que tiene un fondo de más de un millón de dólares?, ¿qué están realizando MINCETUR y el Proyecto BID para poder viabilizar todos los temas dentro del circuito turístico norte, teniendo en cuenta que está dentro de Plan Estratégico Nacional de Turismo 2005-2015 - PENTUR?

El señor **Jorge Chávez Rodríguez** precisó que en Amazonas, se ha ejecutando parte de la inversión, y luego se han formulado los proyectos y se está a la búsqueda de financiamiento. Señaló que en Kuélap, existe una capacidad de negociación entre el PLAN NACIONAL COPESCO, PROVÍAS y PROINVERSIÓN, resaltó que se ha considerado el aeropuerto de Chachapoyas porque tiene una gran expectativa en desarrollo turístico, aunque en este momento no tiene mayor flujo turístico.

Mencionó que actualmente se tiene un fondo de 15 millones de nuevos soles para construir un tramo desde la Marginal de la Selva a la ciudad de Chachapoyas, precisando que la distancia desde la Marginal es de 39 kilómetros y la inversión total es de 76 millones de nuevos soles.

Con respecto al Proyecto BID, efectivamente, el referido proyecto tiene un millón 300 mil dólares que básicamente lo está ejecutando para generar proyectos de capacitación. Destacando que PLAN NACIONAL COPESCO, está coordinando con el Proyecto BID algunas actividades, como el foro de inversiones, mediante el cual se desarrollarán proyectos en las tres Macrorregiones Norte, Centro y Sur.

La señora Congresista **Pérez del Solar Cuculiza** preguntó, ¿existe algún plan para recuperación del río Vilcanota? ¿si existe un plan de control y desarrollo de inversión en el Valle Sagrado?, ¿si se está priorizando al financiamiento a la carretera que va desde Ollantaytambo a Quillabamba?.

El señor **Jorge Chávez Rodríguez** precisó que se está trabajando en el Proyecto Vilcanota que uno de los componentes del trabajo con las municipalidades para implementar plantas de procesamiento de residuos sólidos y mejorar los sistemas de agua y desagüe, lo que contribuirá a la descontaminación del valle del Vilcanota.

Señaló que, con respecto a la carretera de Ollantaytambo a Quillabamba la vía de evitamiento está constituida por aproximadamente 4 kilómetros 700, indicando que esta carretera es parte de la vía nacional que va hacia Quillabamba y es el tramo que ha tenido inconvenientes por parte del INC, debido a que se argumenta que había que destruir andenes. Actualmente la concepción que se tiene es de construir un viaducto que cuesta aproximadamente 12 millones de dólares. A través del Proyecto Banco Mundial se está financiando los estudios hasta el nivel de expedientes técnicos.

El señor Congresista **Mekler Neiman** consideró desproporcionado destinar casi el 80% del presupuesto a una sola región Amazonas. Preguntó ¿cuál había sido el criterio para otorgar a una región el 80% del presupuesto y no se consideró al resto del país?.

El señor Jorge Chávez Rodríguez resaltó que con respecto a la concentración de recursos en Kuélap, precisó que 82 millones de nuevos soles es el monto de

inversión que implicaría desarrollar todo el proyecto, enfatizando que se ha considerado un proyecto integral que trata de solucionar todos los problemas para convertir a esta zona en un destino turístico.

La señora Congresista **Mendoza del Solar** preguntó ¿con qué criterio se entrega el dinero a distintos proyectos para el norte y no se piensa en el sur?. También preguntó ¿cuánto es el monto máximo que aporta el PLAN NACIONAL COPESCO por los proyectos que se presentan? Y ¿cuánto es lo que se está considerando para Viscachani-Chivay?, ¿cuánto aportan el gobierno regional y el gobierno local? Asimismo ¿cuánto es el aporte de Cooperación Técnica Internacional? Debido a que la recuperación de la iglesia San Agustín, así como el campanario lo ha realizado AECl. Preguntó ¿cuál es el porcentaje que aporta por proyecto, PLAN NACIONAL COPESCO?.

El señor **Jorge Chávez Rodríguez** explicó que AECl tiene un convenio de intervención en iglesias, precisando que AECl recuperó la iglesia del pueblo de Yanque. PLAN COPESCO NACIONAL recuperó la Plaza de Armas, asimismo, el Gobierno Regional cofinanció el proyecto de la iglesia de San Agustín.

Remarcó que en Viscachani-Chivay, se han construido tramos de carretera, porque los fondos de PLAN COPESCO NACIONAL, no alcanzan para financiar toda la carretera.

El señor **Presidente** agradeció la presencia del señor Jorge Chávez Rodríguez, Director Nacional de PLAN COPESCO NACIONAL.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día lunes 25 de setiembre del año en curso.

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

.....
CARLOS BRUCE
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

.....
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Secretaria
Comisión de Comercio Exterior y Turismo